

Los señores Jueces de mayor y menor corte de  
 esta Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias  
 de las Yndias en obediencia de lo que mandó el Rey

J. de S. J.  
 P. de S.

Por mandado de Su Magestad el Rey de España  
 el qual se le dio en su Real Consejo de Indias  
 a diez e tres dias del mes de Mayo de mill e  
 quatrocientos e noventa e tres años.

96

Los señores Jueces de mayor y menor corte de  
 esta Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias  
 de las Yndias en obediencia de lo que mandó el Rey  
 de España el qual se le dio en su Real Consejo de Indias  
 a diez e tres dias del mes de Mayo de mill e  
 quatrocientos e noventa e tres años.

J. de S.  
 P. de S.

Los señores Jueces de mayor y menor corte de  
 esta Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias  
 de las Yndias en obediencia de lo que mandó el Rey  
 de España el qual se le dio en su Real Consejo de Indias  
 a diez e tres dias del mes de Mayo de mill e  
 quatrocientos e noventa e tres años.

J. de S.  
 P. de S.

J. de S.

Los señores Jueces de mayor y menor corte de  
 esta Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias  
 de las Yndias en obediencia de lo que mandó el Rey  
 de España el qual se le dio en su Real Consejo de Indias  
 a diez e tres dias del mes de Mayo de mill e  
 quatrocientos e noventa e tres años.

